MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 16 de Abril de 2014.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de Abril de 2014; **El Pedido de la Regidora, Lidia Chuchon Alvizuri**, sobre la suspensión de las filmaciones de las Sesiones de Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II DEL título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, la **Regidora Lidia Chuchon Alvizuri**, realiza el pedido sobre la suspensión de las filmaciones de las sesiones de concejo por considerar que son usadas para perjudicar a los miembros del Concejo Municipal, y que según el Reglamento Interno del Concejo, se considera opcional realizar la grabación y/o filmación.

Que, de conformidad al Art. 35° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; en la sesión de orden del día se debatirán y votarán en primer término los temas señalados en la agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta fase. La Presidencia del Concejo Municipal establecerá el orden en que, por acuerdo de concejo se priorice algún pedido, dictamen o informe;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORIA,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER, las filmaciones de las sesiones de Concejo Municipal, por tanto deberán ser solo grabados los audios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL